

**INFORME SOBRE VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA ANORMAL DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA MERCANTIL VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A., PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL PABELLÓN REGIONAL DE MURCIA EN LA FERIA ALIMENTARIA BARCELONA 2020 Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO 1/2020**

**1. ANTECEDENTES**

1.1. Las 3 ofertas presentadas y admitidas para este procedimiento fueron objeto de valoración en Informe de fecha 21 de mayo de 2020, siendo su resultado el siguiente:

LICITADOR	FUNCIONALIDAD, APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO Y CALIDAD DE MATERIALES (hasta 15 puntos)	CREATIVIDAD E INNOVACIÓN (hasta 10 puntos)	TOTAL
ALC GROUP	4	4,5	8,5
DESIGNCAMP	13,5	7	20,5
VIAJES EL CORTE INGLÉS	10,5	7	17,5

1.2. Con fecha 1 de junio de 2020 se procede a la apertura del sobre 2, que contiene la proposición económica y los criterios evaluables de forma automática de los 3 ofertantes, GRUPO ALC STAND Y M.E. S.L.L, DESIGNCAMP S.L. y VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A., proponiendo cada uno de ellos sobre el presupuesto máximo de licitación de 65.000 euros los siguientes importes y bajadas (indicadas en color rojo) sobre dicho presupuesto:

GRUPO ALC STAND Y M.E. SLL	DESIGNCAMP S.L.	VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.
61.722,34 €	63.990,00 €	52.000,00 €
-3.277,66 €	-1.010,00 €	-13.000,00 €

Y obteniendo la siguiente puntuación en la valoración de los criterios cualitativos, consistente en experiencia en montajes stand >200m2 (hasta 10 puntos):

LICITADOR	PUNTUACIÓN
ALC GROUP	0
DESIGNCAMP	0
VIAJES EL CORTE INGLÉS	10



De acuerdo con lo estipulado en el apartado 2 del Anexo XI - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen en el presente procedimiento de contratación, punto 2 (PARÁMETROS PARA DETERMINAR EL CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO DE LA OFERTA EN SU CONJUNTO) resulta que para identificar los casos en que una oferta se pueda considerar presuntamente como anormal, en referencia a la consideración de la misma en su conjunto, es cuando la puntuación total obtenida por la misma, aplicados los criterios de adjudicación, exceda en más de 20 unidades a la puntuación media obtenida por el conjunto de las ofertas válidas presentadas.

Tras aplicar la fórmula indicada resulta que la oferta presentada por VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A., incurre en baja anormal y por tanto, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 159.4, apartado f de la Ley de Contratos del Sector público (en adelante LCSP) se procede a dar trámite de audiencia a dicha mercantil mediante escrito de la Mesa de contratación de fecha 1 de junio de 2020, para que justifiquen de manera adecuada la viabilidad de su oferta en relación al suministro objeto del contrato y el importe ofertado.

Con fecha 8 de junio de 2020 VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A., presenta en el Registro Electrónico del INFO un Informe Justificativo de su Oferta Económica, y tras su estudio se aprecia lo siguiente sobre el mismo:

En VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A., trabajan con un sistema de producción basado en la SOSTENIBILIDAD de sus servicios lo que les permite plantear procesos de REUTILIZACIÓN que, bajo exhaustivos procesos de mantenimiento y controles de calidad, les permiten ofrecer precios muy competitivos sobre productos que tiene en propiedad.

Los parámetros que se han tenido en cuenta para hacer el cálculo final de la propuesta de Viajes El Corte Inglés han sido:

- 1.-Reutilización de mostradores vitrinas
- 2.-Reutilización de cajas de luz.
- 3.-Reutilización de puertas
- 4.-Reutilización de sistemas eléctricos y de iluminación del stand.

Por otra parte, VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A., cuenta con flota propia de camiones que les permite reducir los costes de este servicio en el desplazamiento del material en propiedad.

En la actualidad están montando más de 30.000 m<sup>2</sup> de stand de diseño al año, lo que les permite tener una capacidad importante de negociación a la hora de contratar servicios y productos.

Además, disponen de equipos de producción y gestión en Barcelona, generando un importante ahorro en gastos de alojamiento y dietas.

Por todo lo anteriormente expuesto en relación con la justificación presentada, a juicio del técnico que suscribe el presente informe se entiende que queda justificada la baja en el precio ofertado.

“Una manera de hacer Europa”

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL



Código seguro de verificación:  
UE9SMnNjUDtwMA==  
Huella Digital:  
v/8BPbDZIR7RBSz9x5trcNWfn4=



## 2. RESULTADO FINAL DE LAS VALORACIONES

Conforme a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas de esta licitación, las puntuaciones finales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras por orden decreciente son las siguientes:

VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	92.50
DESIGNCAMP S.L.	25.55
GRUPO ALC STAND Y M.E. SLL	24.89

## 3. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA

A la vista de los resultados obtenidos en los apartados anteriores, el técnico que suscribe el presente informe solicita a la Mesa de Contratación que eleve al órgano de contratación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia la siguiente propuesta:

- ➔ Adjudicar el contrato a la oferta formulada por VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A., por la cuantía de 52.000 euros, IVA excluido, por considerar que es la mejor oferta en relación calidad-precio y con la mayor puntuación de las 3 presentadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4, apartado f, de la LCSP.

Murcia, en la fecha de la firma electrónica.

Guillermo Aycart López

Técnico Departamento Internacionalización

(Documento firmado electrónicamente)

